Nota DNC N° 24784 /2020

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386122
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de aulas para nivel inicial en Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa - Plurianual
Entidad	Uoc Itapua - Gobierno Departamental de Itapuá -
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Reiteramos el punto Nº 2 la nota DNC Nº 22191/20 se verifican que en todos los lotes (lote 1 ítem 18.18, lote 2item 40.18; lote 3 ítem 18.18; lote 4 40.18, lote 5 ítem 18.18 y lote 65 18.18 solicitan aires acondicionados) Solicitamos prever el objeto de gasto correcto para los bienes que serán adquiridos o en su efecto Solicitamos a la convocante que **remitan el Visto Bueno o Autorización del Ministerio de Hacienda para la publicación de la adjudicación.**

2. Se publica el presente llamado recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg Djalma Vera usuario**: djvera** **djvera@dncp.gov.py**